**ANÁLISIS DE LA DIFERENCIA EN LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE** *(TITULACIÓN A VERIFICAR)* **CON RESPECTO A OTRAS TITULACIONES EXISTENTES EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

El artículo 5 del *Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se* *aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón*, indica que es necesario analizar la diferencia en Resultados de Aprendizaje entre (la titulación a verificar) y aquellas titulaciones de la Universidad de Zaragoza con las que pueda presentar solapamiento en contenidos o habilidades disciplinares.

(En caso de que el título venga de un título anterior, dejar este párrafo) Debe indicarse que la memoria de verificación del (nombre de la titulación a verificar) deriva de un proceso de reflexión en el marco del proceso de adaptación de las titulaciones al *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*. En este contexto, las modificaciones propuestas dan como resultado un Plan de Estudios lo suficientemente diferente a la propuesta original para desencadenar la necesidad de solicitar que se tramite como una nueva verificación. Sin embargo, las modificaciones propuestas en ningún caso se solapan con la oferta de otras titulaciones de grado.

Para garantizar este aspecto, se ha realizado un análisis comparativo con los Resultados de Aprendizaje de la titulación o titulaciones (titulaciones con las que se compara) excluyendo las competencias de carácter transversal. A partir del mismo, se puede concluir lo siguiente: (Indicar conclusiones principales que justifican que no hay solapamiento)

De manera adicional, y siguiendo la indicación de la *Guía para la elaboración de las memorias de verificación* publicada por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, se ha comprobado que esta nueva titulación se diferencia al menos en XX ECTS con cualquier otra titulación de las incluidas en el Mapa de Titulaciones de la Universidad de Zaragoza (debe ser un número que suponga un porcentaje mayor al 37,5%, puede ser aproximado).